ATHA-DAH-FSA-009-005-44

Junta de
Sevilla de 1640

En la Ciudad de Sevilla a veinte y seis
de Julio de mil y seiscientos
y quarenta años se juntaron en el Ayun-
tamiento los Señores Don Gonçalo
Gregorio Ponce de Leon y Don Antonio de
Ulloa Caballeros como hombres ver-
dades para tratar de las cosas tocantes al
Gobierno de esta Ciudad y su tierra
de que dios nuestro señor guarde la
Ciudad y Reino de enemigos de
Cadaxa las cosas siguientes

Gregorio de la Barrera Ensayador

Primeramente se dixo que por
no haberse hecho el Ensayador para
que tiene el oficio de Ensayador
Don Gabriel que la tiene prometido en
mil ducados de pensa a la Ciudad que
se han de dar dos mil ducados de ren-
ta al dicho oficio por Bopo de Fuente

esto Rio y que se hagan en
la dehesa de Ciudad Rodrigo mill
nietos de pena a la Cibdad y para el
reino y los dos mil de pena
nada y el que quedare de mill
maravedis y de pena como
por adarme y que se entre
mezcla y se cobra con la qual se
acabo el concejo y se fue
maron los señores justicia y re
gimiento y al fin de ellos por
los demas=
Juan Gonzalez de Andrade
mensajero que fue en el
mill maravedis y al quinto
de la pena de la postura de
que como no pareció quien se
tendor pusiera a la Cibdad
de Ciudad Rodrigo Juan Fernandez
de Monterrey que se obligo
en nombre del Cibdad de
Ciudad Rodrigo de dar
fianzas de dos mil ducados
que se pagaren por los terzios
de el año pasado y habiendo
testigos que lo vieron y leyeron=

Andres de Monterrey

Ante mi=
Diego de Guisa

Con lo qual se acabo el
concejo y se firmaron en el
Gonzalez de Andrade
Juan Fernandez de Monterrey
Ante mi
Diego de Guisa